

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0802 - 2013-MPS/A

Sechura, 18 de octubre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 0245-2013-MPS-GDU, de fecha 30 de setiembre del 2013, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, **sobre CONFORMAR Equipo de Trabajo para el Cumplimiento de Meta del Plan de Incentivos; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1545-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 20 de setiembre del 2013 la Sub Gerencia de Infraestructura señala que con D.S. N° 002-2013-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de Recursos del Plan de Incentivos Municipales, que consisten en un transferencia condicionada de recursos financieros adicionales al presupuesto institucional de los gobiernos locales, por el cumplimiento de metas y/o objetivos que deben alcanzar en un periodo de tiempo determinado. El objetivo del Plan de Incentivos es incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar sus niveles del servicio y es un instrumento de Presupuesto por Resultados cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión. En el instructivo alcanzado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamientos se especifica que las Municipalidades tipo B, deberán realizar actividades para el cumplimiento de las metas revistas en el presente año, dentro de las cuales se encuentra la Meta "Elaborar una Propuesta de Modelo de Desarrollo Urbano Seguro", siendo el 31 de diciembre del 2013 el plazo para presentar dicha propuesta. En ese sentido la Municipalidad Provincial de Sechura deberá elaborar una propuesta teniendo en cuenta su crecimiento y nivel de consolidación y considerando además la identificación de peligros o amenazas presentes en el territorio, teniendo como base el Estudio de Evaluación de Riesgo de Desastres y Propuesta de medidas de prevención y mitigación de Riesgo, por lo que solicita la conformación del Equipo de Trabajo que según el instructivo debe estar integrado por funcionarios y técnicos municipales cuyas funciones se relacionen con la gestión urbana, proponiendo lo integren el Gerente de Desarrollo, el Sub Gerente de Infraestructura y representantes de la Oficina de Presupuesto debiéndose emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Que, con documento de visto la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la conformación del Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la Meta del Plan de Incentivos "PROPUESTA DE MODELO DE DESARROLLO URBANO SEGURO", proponiendo a los siguientes funcionarios Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillus – Gerente de Desarrollo Urbano, Ing. Richard Rafael Lescano Albán – Sub Gerente de Infraestructura, Econ. Luis Alfredo Fiestas Yenque – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Roger Martín Quiroga Periche – Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, Ing. Deysi Albina Amaya Calle;

Que, mediante Ley N° 29332 se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal cuyo objetivo es incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional. La novena Disposición complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, incorpora como parte de los objetivos del Plan de Incentivos, incorpora como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2013" la simplificación de trámites, a la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos;

Por las consideraciones expuestas, contando con conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- COFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META: "PROPUESTA DE MODELO DE DESARROLLO URBANO SEGURO" DEL PLAN DE INCENTIVOS MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, el mismo que será integrado por los siguientes miembros:

- GERENTE DE DESARROLLO URBANO
- GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
- SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- ING. DEYSI ALBINA AMAYA CALLE

ARTÍCULO 2°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de PREI, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

JBPN/ Alc.
JJDR/Sec. Gral.

JOSE FERNANDO RAZO NUNURY